



Secretaría de la Mujer Y Desarrollo Social

GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

## **ELECCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR 2024 – 2027**

### **TÉRMINOS DE ELECCIÓN DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES DE BOLÍVAR.**

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES DE BOLÍVAR - CDM**, es un espacio de diálogo, concertación, coordinación y corresponsabilidad entre la gobernación de Bolívar, la institucionalidad y los diferentes sectores, organizaciones y colectivos que representan las necesidades e intereses de las mujeres para la participación, análisis e implementación de las Políticas Públicas para la equidad de género de las mujeres Bolivarenses.

### **SECTORES CONVOCADOS PARA ELECCIÓN**

Mujeres del Zodes Mojana Bolivarenses.

Al existir representante del Zodes Montes de María, elegida en 2022; Norte, Dique, Isla de Mompo, Lobos y Magdalena Medio, elegidas el pasado 19 de julio de 2024, estas serían reemplazadas cuando finalice su periodo de cuatro años, según lo establecido en el Decreto 217 de 2018.

### **¿CÓMO SE CONFORMA EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE MUJERES?**

El Consejo Departamental de Mujeres y Equidad de Género, debe estar integrado por los entes territoriales y grupos poblacionales como lo señala el Decreto 217 del 2018 en su artículo cuarto. Para el logro de los objetivos y el cumplimiento de las funciones asignadas al Consejo Departamental de Mujeres y Equidad de Género, tendrá la siguiente conformación interna:

1. El Gobernador de Bolívar o su delegado.
2. El (la) Secretario (la) del Interior y Asuntos Gubernamentales Departamental.
3. El (la) Secretario (la) de Planeación Departamental.
4. El (la) Secretario (la) de Salud Departamental.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



5. El (la) Secretario (la) de Educación Departamental.
6. El (La) Secretaria de Víctimas y Reconciliación
7. La (El) Jefe de Oficina de Asuntos Sociales, ahora Secretaría de la Mujer para la Equidad y la Gestión Social.
8. El (La) Jefe de Oficina de Juventudes.
9. La (El) Director del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar ICULTUR o su delegado.
10. El (la) Director del Instituto Colombiano del Bienestar Familiar Regional.
11. El (la) Director (a) de la Fiscalía Seccional de Bolívar.
12. El (la) Procurador(a) Judicial de Familia Regional de Bolívar.
13. El (la) Defensor (a) del Pueblo Regional Bolívar.
14. El (la) Director (a) del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Bolívar.
15. El (la) Comandante de La Policía Metropolitana de Bolívar y /o Magdalena Medio.
16. Un (a) Representante de los Jueces penales de circuito o de los jueces Promiscuos.
17. Un Representante de la Comisarias de Familia del Departamento de Bolívar.
18. Un Representante de las Universidades con domicilio en el Departamento Bolívar.
19. Un (a) Representante de las Organizaciones Sociales que tengan como objeto social la Equidad de Género y autonomía de la Mujer, con domicilio en el Departamento de Bolívar
20. Un (a) Representante de la Mujer por cada uno de los Zodes del Departamento de Bolívar.
21. Un (a) Representante de las Organizaciones de la Comunidad LGTBI con domicilio en el Departamento de Bolívar

### **REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN**

Toda ciudadana mayor de edad que se candidate al proceso electoral del Consejo Departamental de Mujeres de Bolívar 2024 — 2027, debe allegar Los siguientes documentos:

#### **Requisitos generales:**

a) Carta de intención y compromiso donde indique junto con nombre, número de cédula y datos de contacto su intención de ser candidata del proceso electoral.

#### **Formato disponible en la web de la Gobernación de Bolívar**

b) Hoja de Vida que represente su trabajo organizativo y/o comunitario con énfasis en el trabajo por la defensa y garantía de los derechos humanos de las mujeres y en participación ciudadana, con los respectivos soportes.

c) Declaración juramentada. **Formato disponible en la web de la Gobernación de Bolívar**

d) Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

e) Fotografía digital tipo carné.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)



### **Requisitos específicos:**

#### **-Representantes de las mujeres del Zodes Mojana Bolivarense.**

a) Recibo de servicios públicos o declaración juramentada que demuestren que la candidata reside en la provincia que aspira a representar, no mayor a dos meses.

El Formato de "Declaración juramentada" está disponible en la página de la Gobernación de Bolívar.

#### **Inscripción de candidatas**

El proceso de inscripción de las candidatas se llevará a cabo de manera virtual y la documentación solicitada en los requisitos debe ser allegada diligenciada en su totalidad y en formato PDF a la Secretaría de la Mujer y la Gestión Social a través del correo electrónico [asuntosparalamujer@bolivar.gov.co](mailto:asuntosparalamujer@bolivar.gov.co), indicando en el asunto CANDIDATA CDM y en el cuerpo del correo, la representación por la cual se candidatiza la ciudadana.



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)